

131866

MULTA

8

Guayaquil, junio 6 de 2014

Señor economista
PATRICIO XAVIER GÁLVEZ VALDERRAMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, por no haberse integrado el Directorio de la Compañía, la Junta general extraordinaria de Accionistas de **GALCOMEX S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

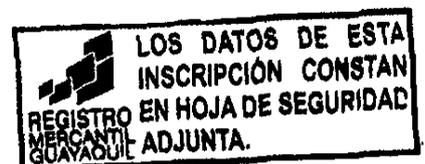
Como **GERENTE GENERAL** le corresponde especialmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, o conjuntamente con el Presidente, y ejercer la administración de la misma, todo ello con los deberes, atribuciones y limitaciones que para el cargo determina el Estatuto Social, documentado en la escritura pública de constitución de la Compañía, que el 8 de julio de 2008 autorizó el Notario Vigésimo quinto de Guayaquil, inscrita el 15 de agosto de 2008 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Felicitándolo por su designación, me suscribo, muy atentamente,

Celinda Cárdenas de Schoppl
Celinda Cárdenas de Schoppl
Presidenta de la sesión

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido reelegido
Guayaquil, junio 6, 2014

Patricio Xavier Gálvez Valderrama
Ec. Patricio Xavier Gálvez Valderrama
C.C. #0915590517



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.097
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GALCOMEX S.A.**, a favor de **PATRICIO XAVIER GALVEZ VALDERRAMA**, de fojas **32.608 a 32.610**, Registro de Nombramientos número **10.532**.

ORDEN: 38097



Guayaquil, 13 de agosto de 2014

REVISADO POR: *fl*


AB. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0931895